

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37527 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 487/2013, con NIG 1402142M20130000523 por auto de fecha veintitrés de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Artelmu, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B14396246 y domicilio en Lucena, carretera Nacional 331, Córdoba-Málaga, kilómetro 75,800 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Se ha nombrado Administrador concursal a FGV Concursal y Judicial, S.L.P., con Código de Identificación Fiscal número B-93156149.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en avenida Manuel Reina número 94, Puente Genil, Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: concursoartelmu@fgvasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130054929-1